

## Resolución 7/2015 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre imparcialidad y pluralismo en los servicios informativos de Onda Jaén.

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía ha recibido el 19 de enero una queja del departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Baeza, referida a una supuesta falta de imparcialidad en los servicios informativos de Onda Jaén. La queja menciona las distintas informaciones generadas entre el 17 de diciembre de 2014 y el 14 de enero de 2015 en torno al anuncio del alcalde de Baeza de replantearse abrir el expediente de declaración como Patrimonio de la Humanidad de las ciudades de Úbeda y Baeza para la inclusión de la Catedral de Jaén.

Según se afirma en la queja, en ningún momento los servicios informativos del prestador municipal recogieron el posicionamiento ni el punto de vista del alcalde de Baeza sobre este asunto, pero sí los del Ayuntamiento de Jaén y del Partido Popular. Asimismo, la queja expresa que el prestador ha hecho caso omiso a la demanda del departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Baeza para que los espectadores de Onda Jaén contasen con la perspectiva y argumentos de su alcalde, Leocadio Marín, poniendo excusas al respecto. Se menciona además una entrevista realizada a la concejal de Cultura del Ayuntamiento de Jaén en el programa *Buenos días Jaén*, que también fue preguntada sobre este asunto, aludiendo al alcalde de Baeza sin que se le diera en ningún momento la posibilidad de réplica.


La queja concluye que Onda Jaén incurre en un tratamiento de la noticia *unilateral, parcial e incompleto*, por lo que se solicita la intervención del Consejo.

2. El Consejo Audiovisual de Andalucía admitió a trámite la queja el 28 de enero de 2015, en aplicación del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 1/2004, según el cual es función del Consejo *velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.*

El 30 de enero se dio traslado de la queja a Onda Jaén, que ha respondido con un escrito en el que se efectúan las siguientes consideraciones:

- 1.- Onda Jaén no ha realizado entrevista alguna al alcalde o concejales del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jaén sobre la polémica en torno a la retirada del apoyo a la Catedral de Jaén por parte del alcalde de Baeza.
- 2.- La entrevista a la concejal de Cultura, Cristina Nestares, que se menciona en la queja, no estuvo centrada en este asunto y solo se le efectuó una pregunta al respecto.
- 3.- La pretensión del departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Baeza es, por tanto, que Onda Jaén programe una entrevista como réplica a otra inexistente.
- 4.- Las informaciones que se han difundido en Onda Jaén emanan de las diferentes comparecencias en Jaén capital de responsables públicos. La dirección del prestador siempre ha mostrado su disponibilidad de cubrir informativamente cualquier comparecencia del alcalde de Baeza en Jaén capital, teniendo en cuenta además que el ámbito de difusión



|                                       |   |               |            |   |  |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|---|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==  | <b>Fecha</b>  | 16/04/2015 |  |  |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  |               |            |   |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Emelina Fernandez Soriano   |               |            |   |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==</a> | <b>Página</b> | 1/7        |   |  |

de la televisión es la capital y otros municipios encuadrados en la demarcación de su canal, entre los que no se encuentra Baeza.

**3.-** El Consejo ha analizado todas las noticias emitidas en los informativos de Onda Jaén en el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2014 y el 14 de enero de 2015 referidas al anuncio del alcalde de Baeza de replantearse abrir el expediente de declaración como Patrimonio de la Humanidad de las ciudades de Úbeda y Baeza para la inclusión de la Catedral de Jaén, y las posteriores reacciones e implicaciones de dicho anuncio. El análisis comprende 19 noticias, con una duración total de 22' 25".

Se han analizado las emisiones tanto de *Noticias 1* (14 horas) como *Noticias 2* (21 horas), aunque el informativo de referencia es el nocturno, dado que en el periodo mencionado la edición de mediodía no se difundió a diario. Asimismo, se ha analizado la entrevista realizada a la concejal de Cultura, Cristina Nentares, en el programa *Buenos días Jaén* del 13 de enero.

El estudio y la resolución de esta queja se ha realizado de acuerdo a los *Indicadores y criterios metodológicos sobre imparcialidad informativa*, aprobados por el Pleno del CAA el 17 de diciembre de 2014.


## ANÁLISIS Y CONCLUSIONES SOBRE LOS TELENOTICIARIOS

La siguiente tabla recoge un resumen de las noticias analizadas, con el desglose del tiempo de voz. Las duraciones iniciales corresponden a las noticias completas.

| Fecha    | Noticias 1   | Noticias 2  | Total tiempo de voz                         |
|----------|--|---|---|
| 19/12/14 | (1' 44'"): Noticia sobre reacción del equipo de gobierno del Ayto. de Jaén a la declaración del alcalde de Baeza, con total de Miguel Ángel García Anguita (40") | (1' 44'"): Repetición   | Miguel Ángel García Anguita (PP, 1' 20")    |
| 22/12/14 |  | (59'"): Reacciones del alcalde de Jaén.<br>(2' 26'"): Reacciones del alcalde de Jaén, con dos totales de 34" y 29".           | José Enrique Fernández de Moya (PP, 1' 03") |
| 23/12/14 |  | (48'"): Noticia sobre petición de unidad por el alcalde de Jaén, con total del director del Diario Jaén (8")                  | Juan Espejo (8")                            |
| 26/12/14 |  | (31'"): Petición de unidad de Ayto. de Jaén.<br>(1' 51'"): Petición de unidad de Ayto. de Jaén, con total del alcalde de 40". | José Enrique Fernández de Moya (PP, 40")    |
| 30/12/14 |  | (1' 14'"): Noticia sobre remisión de una carta del alcalde de Jaén al de Baeza, con total del alcalde de Jaén de 33".         | José Enrique Fernández de Moya (PP, 33")    |



|                                |   |        |            |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==  | Fecha  | 16/04/2015 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  |        |            |
| Firmado Por                    | Maria Emelina Fernandez Soriano   |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==</a> | Página | 2/7        |




|                 |   |   |  |
|-----------------|---|---|--|
| <b>31/12/14</b> |   | <b>(1' 14'')</b> : Repetición de la noticia del día anterior.   | José Enrique Fernández de Moya (PP, 33'')                                  |
| <b>07/01/15</b> |   | <b>(1' 04'')</b> : Noticia sobre advertencia del alcalde de Jaén, con total del alcalde de 45''.  | José Enrique Fernández de Moya (PP, 45'')                                  |
| <b>12/01/15</b> | <b>(30'')</b> : Noticia sobre ausencia de alcalde de Baeza en la comisión de expertos y técnicos.<br><b>(40'')</b> : Desarrollo de esta noticia.  | <b>(36'')</b> : Noticia sobre ausencia de alcalde de Baeza en la comisión de expertos y técnicos.<br><b>(1' 51'')</b> : Desarrollo de esta noticia, con total del alcalde de Jaén de 37''.  | José Enrique Fernández de Moya (PP, 37'')                                  |
| <b>13/01/15</b> | <b>(58'')</b> : Declaraciones del secretario general del PSOE de Jaén sobre la reunión de la Comisión, con total de 19''.<br><b>(1' 14'')</b> : Declaraciones de la concejal de Cultura en relación con el alcalde de Baeza, con total de 35''. | <b>(58'')</b> : Declaraciones del secretario general del PSOE de Jaén sobre la reunión de la Comisión, con total de 19''.<br><b>(1' 14'')</b> : Declaraciones de la concejal de Cultura en relación con el alcalde de Baeza, con total de 35''. | Cristina Nentares (PP, 1' 10''),<br>Manuel Fernández Palomino (PSOE, 38'') |
| <b>14/01/15</b> |   | <b>(49'')</b> : Críticas del alcalde de Jaén a las fechas planteadas por el PSOE para la candidatura de la Catedral, con total de 17''.   | José Enrique Fernández de Moya (PP, 17'')                                  |

- El análisis revela un desequilibrio significativo a favor del Gobierno de la ciudad de Jaén, que ha dispuesto del 90% del tiempo de antena en detrimento del equipo municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Baeza, al que no se le ha otorgado tiempo de voz alguno. En ninguna de las 19 noticias analizadas se ofrece directa o indirectamente la versión del alcalde de Baeza, aludido en las 17 primeras. Tampoco se ofrece el punto de vista de la Diputación de Jaén, citada en las informaciones del 26 de diciembre y del 12 de enero, ni el de la Junta de Andalucía, que se menciona en las noticias del 22, 23 y 26 de diciembre y en las de 12 y 14 de enero.

En la medición de pluralismo directo, se comprueba que el alcalde de Jaén obtiene el 57,76% de tiempo de voz (4'28''), seguido del portavoz de equipo de Gobierno con el 17,24% (1' 20'') y la concejal de Cultura con el 15,09% (1' 10''). Todos ellos hacen declaraciones muy críticas hacia el alcalde de Baeza. En cuarto lugar se sitúa el secretario general del PSOE de Jaén (8,19%, 38'') y en quinto el director del diario Jaén (1,72%, 8'').

| Nombre y cargo  | Tiempo         | Porcentaje  |
|---|----------------|-------------|
| José Enrique Fernández de Moya, alcalde de Jaén (PP)              | 0:04:28        | 57,76%      |
| Miguel Ángel García Anguita, portavoz del equipo de gobierno (PP) | 0:01:20        | 17,24%      |
| Cristina Nentares, concejal de Cultura (PP)                       | 0:01:10        | 15,09%      |
| Manuel Fernández Palomino, secretario general del PSOE de Jaén    | 0:00:38        | 8,19%       |
| Juan Espejo, director Diario Jaén                                 | 0:00:08        | 1,72%       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>0:07:44</b> | <b>100%</b> |



|                                       |   |               |            |   |  |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|---|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==  | <b>Fecha</b>  | 16/04/2015 |  |  |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  |               |            |   |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Emelina Fernandez Soriano   |               |            |   |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==</a> | <b>Página</b> | 3/7        |   |  |

- En la medición del pluralismo indirecto (presentación por parte del medio de las tesis o puntos de vista de las distintas instituciones políticas, organismos o personas implicadas por un hecho) se comprueba que el 91,38% del tiempo de las noticias (20' 29'') se dedica a interpretaciones críticas contra el alcalde de Baeza y el 8,62% restante (1' 56'') a declaraciones críticas del PSOE jienense sobre la politización de la comisión de expertos y técnicos.

- El informe de contenidos revela la reiteración de mensajes desfavorables a la posición mantenida en este conflicto por el alcalde de Baeza frente al Gobierno de la ciudad de Jaén:

–22/12/14: *...Hoy, Fernández de Moya ha sido muy duro con Marín, cuya actitud no ha dudado de calificar de absolutamente miserable, lamentable y vergonzosa...*

Se inserta el siguiente rótulo: *El alcalde califica de “mezquina” la actitud de Leocadio Marín contra la Catedral.*

–22/12/14: *La semana pasada, Leocadio Marín, alcalde de Baeza e histórico dirigente socialista, amenazó con no permitir... el presidente del Partido Popular de Jaén ha recordado las consecuencias que tendría esta decisión.*

–23/12/14: *Las voces de peso que se suman a favor de la Catedral están dejando solo a Leocadio Marín.*

–26/12/14: *El Ayuntamiento exige que no haya fisuras... frente a las amenazas del alcalde de Baeza... La foto de la unidad a pesar del color político puede romperse de forma inesperada si los acontecimientos se siguen enquistando. Las amenazas del alcalde de Baeza de no prestar su necesaria colaboración con el expediente de la Catedral por no aceptarse una enmienda socialista en el Senado puede dinamitar el proceso...*

–07/01/15: *Fernández de Moya ha advertido que el Ayuntamiento dará una respuesta enérgica a Leocadio Marín si este consume su traición y lleva a Pleno el blindaje del expediente de catalogación...*

–12/01/15: *La unidad de todas las administraciones ha sido rota por el alcalde de Baeza... La unidad es el único camino para seguir avanzando en la inclusión de la Catedral de Jaén... El alcalde de Jaén pide a la presidenta de la Junta de Andalucía que haga rectificar a Leocadio Marín para mantener ese respaldo unánime tan necesario.*

- Las reacciones políticas y críticas sobre la que se informa en el periodo analizado se presentan a la audiencia de forma descontextualizada al no informarse en ningún momento la versión del alcalde de Baeza. El informe técnico documenta otras noticias descontextualizadas:

–14/01/15: Se ofrecen declaraciones críticas del alcalde de Jaén respondiendo a otras del PSOE que no se difundieron previamente.

–22/12/14: La información ofrecida el 22 de diciembre se asocia a las enmiendas presentadas por el PP de Jaén a los presupuestos andaluces, relacionando este asunto con el de la Catedral de Jaén, y sin dar voz al respecto al PSOE andaluz, que es aludido directamente: *El Partido Popular ha presentado 90 mociones relativas a la provincia de Jaén a los presupuestos de la Junta de Andalucía que quedarán aprobados esta semana. Todas ellas han sido rechazadas*



|                                       |   |               |            |  |  |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|--|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==  | <b>Fecha</b>  | 16/04/2015 |  |  |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  |               |            |  |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Emelina Fernandez Soriano   |               |            |  |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==</a> | <b>Página</b> | 4/7        |  |  |

por el PSOE e Izquierda Unida, con mayoría en la Cámara, incluidas las 17 que pedían inversiones para la capital o las 6 relativas a la ciudad de Baeza. El presidente provincial del Partido Popular ha informado esta mañana que la remitirá al alcalde baezano para, asegura, retratar lo que ha calificado como traición a la capital y a la Catedral.

## ENTREVISTA EMITIDA EN BUENOS DÍAS JAÉN

La queja denuncia la entrevista que Onda Jaén realizó a la concejal de Cultura del Ayuntamiento de Jaén, Cristina Nentares, en el programa *Buenos días Jaén* del 13 de enero, considerando que se incumplió la imparcialidad *porque se le pregunta directamente sobre el asunto, repitiendo la postura del Ayuntamiento de Jaén y del Partido Popular, sin incluir la del aludido, el alcalde de Baeza*. En su escrito de alegaciones el prestador afirma que solo se le efectuó una pregunta al respecto y que la entrevista no giró sobre este asunto.

El Consejo ha visionado la entrevista, que se emitió a las diez de la mañana, con una duración de veinte minutos. La polémica sobre la Catedral abrió dicha entrevista. La misma presentadora afirma que es el tema por el que *hay que empezar, sin duda, porque es de lo más actual y sobre todo importante para la ciudad y para la provincia*. El asunto ocupó siete minutos de la entrevista, aproximadamente el 35% de su duración. Parte de las declaraciones realizadas por la concejal se emitieron posteriormente en los informativos de ese día, tanto en la edición de las 14 horas como en la de las 20 horas, sin ofrecer la réplica del aludido, el alcalde de Baeza.

**4.** El informe realizado por los servicios técnicos del Consejo acredita que Onda Jaén no ha respetado la debida imparcialidad al tratar la noticia sobre el conflicto surgido entre los Ayuntamiento de Jaén y Baeza en torno a la inclusión de la Catedral de Jaén en el expediente para que pueda ser declarada Patrimonio de la Humanidad como parte del patrimonio renacentista del conjunto monumental de Úbeda y Baeza. Se ha primado de forma notable el punto de vista del Gobierno de Jaén frente al de Baeza, sin respetar el principio de pluralismo político de las diferentes instituciones y grupos políticos implicados en asunto.


La imparcialidad informativa exige que, en la presentación de la información, se tengan en cuenta todos los hechos pertinentes, contextualizándolos. El análisis evidencia que, tal como expone la queja, no se ha presentado el punto de vista del alcalde de Baeza, protagonista principal de la polémica, que es aludido reiteradamente en el conjunto de informaciones analizadas, con continuados mensajes desfavorables a su imagen pública, y al que tampoco se le ha ofrecido la oportunidad de réplica.

El deber de contrastar las fuentes, dando la oportunidad a la persona afectada por una noticia de ofrecer su propia versión de los hechos, es un principio fundamental del periodismo, esencial en la búsqueda de la veracidad informativa. Lo recoge claramente el artículo 13 a) del Código Deontológico del Periodismo, aprobado el 27 de noviembre de 1993 por la Federación de Asociaciones de la Prensa de España.

La imparcialidad informativa exige respetar el principio de pluralismo de la expresión



|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==  | <b>Fecha</b>  | 16/04/2015 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Emelina Fernandez Soriano   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==</a> | <b>Página</b> | 5/7        |



de diferentes corrientes de pensamiento, opinión y puntos de vista en un asunto polémico para que la ciudadanía pueda extraer sus propias conclusiones.

No pueden tomarse como atenuante la explicaciones que en su descargo ha ofrecido al Consejo el prestador del servicio sobre el ámbito geográfico de actuación de la televisión municipal y el hecho de que el alcalde de Baeza no haya comparecido públicamente en Jaén, ya que, según se expone en la queja, el Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento se ha puesto en contacto directo con la dirección de Onda Jaén TV pidiendo la oportunidad de replicar y concertar una entrevista.

El Ayuntamiento de Baeza reclama para su alcalde un derecho individual y subjetivo que, sin embargo, está estrechamente conectado con valores e intereses colectivos, protegidos por nuestro ordenamiento jurídico y por la deontología profesional con la finalidad última de salvaguardar el principio fundamental de veracidad informativa, garantía que preside en nuestra Constitución el derecho y la libertad de información.

El artículo 4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual dispone que toda persona tiene derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural.

Existe un consenso social sobre que el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad exige ofrecer una información plural e imparcial, a través de las opiniones de sus protagonistas y teniendo en cuenta los diferentes puntos de vista posibles. Brindar a una persona o a una institución aludida en una noticia la ocasión de explicarse y de responder a las críticas recibidas es una exigencia profesional, vinculada directamente a los principios de veracidad, credibilidad, rigor y honestidad de la información.


El Consejo Audiovisual de Andalucía no puede más que dar la razón al Ayuntamiento de Baeza en la reclamación que realiza a Onda Jaén Televisión para que la emisora municipal restablezca la imparcialidad y el pluralismo, otorgando al alcalde de la localidad una presencia y un tiempo de antena semejante al que ha concedido al alcalde de Jaén y facilitándole la oportunidad de dar respuesta a las críticas que ha recibido por parte del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jaén.

Teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.6 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 15 de abril de 2015, y previa deliberación de sus miembros acuerda por MAYORÍA las siguientes DECISIONES:

**PRIMERA.-** El Consejo Audiovisual de Andalucía considera que el tratamiento informativo dado por Onda Jaén Televisión a la polémica surgida en torno a la inclusión de la Catedral de Jaén en el expediente para que sea declarada Patrimonio de la Humanidad no ha respetado los principios fundamentales de imparcialidad y pluralismo. El análisis de los tiempos de



|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==  | <b>Fecha</b>  | 16/04/2015 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Emelina Fernandez Soriano   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==</a> | <b>Página</b> | 6/7        |



intervención y de la presentación de la información revelan un desequilibrio significativo a favor del equipo de Gobierno de la ciudad de Jaén y en detrimento de otras instituciones y grupos políticos implicados en el asunto, especialmente del alcalde de Baeza, origen y parte principal de la controversia política generada.

**SEGUNDA.-** Se ha constatado que Onda Jaén Televisión ha omitido el punto de vista del alcalde de Baeza, aludido directamente en 17 de las 19 noticias analizadas, así como en la entrevista emitida en el programa *Buenos días Jaén*, y sobre el que se han publicado opiniones y comentarios muy críticos, difundidos por el prestador público sin que se le brinde la oportunidad de responder que ha reclamado. El Consejo Audiovisual de Andalucía no puede más que dar la razón al Ayuntamiento de Baeza en la reclamación que realiza a Onda Jaén Televisión para que la emisora municipal restablezca la imparcialidad y el pluralismo, otorgando al alcalde de la localidad una presencia y un tiempo de antena semejante al que ha concedido al alcalde de Jaén y facilitándole la oportunidad de dar respuesta a las críticas que ha recibido por parte del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jaén.

**TERCERA.-** La polémica surgida en torno a la inclusión de la Catedral de Jaén en el expediente abierto para que pueda inscribirse como Patrimonio de la Humanidad ha sido para Onda Jaén TV una información relevante, que debería seguirse hasta que quede suficientemente aclarada en todos sus extremos o se presenten los diferentes puntos de vista en la controversia generada entre los ayuntamientos de Jaén y Baeza. Por consiguiente, el Consejo Audiovisual de Andalucía advierte a Onda Jaén TV que debe restablecer los principios y valores colectivos lesionados cuando se omite un punto de vista imprescindible para contextualizar la información y ejercer con rigor y honestidad el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad informativa.

De acuerdo a las funciones y competencias dispuestas en la Ley 1/2004, de 17 diciembre, y en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CAA, se requiere a Onda Jaén TV que, en un plazo de diez días, informe al Consejo de las medidas que pudiera adoptar o haya adoptado para conceder al alcalde de Baeza el tiempo de antena que demanda, de acuerdo a los principios de pluralismo, veracidad, credibilidad, rigor y honestidad informativa.

**CUARTA.-** Notificar esta resolución a las partes interesadas, así como a los Ayuntamientos de Baeza y Jaén, responsable este último de la gestión y control de Onda Jaén TV.

En Sevilla, a 15 de abril de 2015

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo: Emelina Fernández Soriano



|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==  | <b>Fecha</b>  | 16/04/2015 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Emelina Fernandez Soriano   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/4mI3cWYQ3Ulv92GebeAPaQ==</a> | <b>Página</b> | 7/7        |

